

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veintitrés, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“4.- Adjudicación, si procede, contrato de servicios de inspección y mantenimiento de centros de transformación, líneas de alta tensión y locales mojados. Expte 383/2022

Visto que en sesión ordinaria celebrada el dos de diciembre de dos mil veintidós, la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad acordó aprobar expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el servicio de inspección y mantenimiento de centros de transformación, líneas de alta tensión y locales mojados de la M.A.S, 2023-2025, convocando licitación.

Constituida la Unidad técnica en sesión de 23 de diciembre de 2022, se dio cuenta de las proposiciones presentadas, todas ellas en tiempo y forma, y declaradas admitidas a la licitación:

- Gysen Plus, S.A
- Ienerpro 2014, S.L

Dado que el presente procedimiento se adjudica a la proposición económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, con un plazo de ejecución del contrato de tres años.

Visto que se fijó un valor estimado de 32240,00 euros y que el presupuesto base de licitación para cada equipo asciende a las cuantías y desgloses siguientes:

AÑO	2023	2024	2025	TOTALES
IMPORTE (€)	15.440,00	8.400,00	8.400,00	32.240,00
I.V.A. (€)	3.242,40	1.764,00	1.764,00	6.770,40
TOTAL (€)	18.682,40	10.164,00	10.164,00	39.010,40

Visto que se procedió a la apertura de la oferta económica ofertando la empresa Gysen plus, S.A el neto de 24173,55 euros y la mercantil Ienerpro 2014, S.L el neto de 23243,00 euros.

Por Ienerpro, S.L:

AÑO	2023	2024	2025	TOTALES
IMPORTE (€)	10.943,00 €	6.000,00 €	6.300,00 €	23.243,00 €
I.V.A. (€)	2.298,03 €	1.260,00 €	1.323,00 €	4.881,03 €
TOTAL (€)	13.241,03 €	7.260,00 €	7.623,00 €	28.124,03 €

Por Gysen plus, S.A:

AÑO	2023	2024	2025	TOTALES
IMPORTE (€)	11576,91€	6298,32€	6289,32€	24.173,55€
I.V.A. (€)	2.431,15€	1.322,65€	1.322,65€	5.076,45€
TOTAL (€)	14.008,06€	7.620,97€	7.620,97€	29.250,00€

Visto que la Unidad técnica, por unanimidad, acordó proponer a la Junta de Gobierno la adjudicación de “**Servicios de inspección y mantenimiento de centros de transformación, líneas de alta tensión y locales mojados de la M.A.S, 2023-2025**” a **Ienerpro 2014, S.L** si bien supeditado a la presentación en el término de diez días hábiles, a partir del requerimiento, de la correspondiente documentación exigida en el PCAP y a los certificados de Seguridad social y Agencia Estatal de Administración Tributaria, y que ha sido presentada en plazo y es conforme.

Visto que, por el procedimiento seguido, no procede la constitución de garantía definitiva.

Visto el art.159.6 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; los Estatutos de la Mancomunidad; la propuesta de la Unidad técnica que procedió a la apertura, calificación de la documentación, valoración y clasificación de las ofertas recibidas electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público; la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes (6) ACUERDA:

Primero. - Adjudicar a la empresa Ienerpro 2014, S.L (CIF B45814266), el contrato de Servicios de inspección y mantenimiento de centros de transformación, líneas de alta tensión y locales mojados de la M.A.S, para un período de tres años, conforme a la oferta presentada:

AÑO	2023	2024	2025	TOTALES
IMPORTE (€)	10.943,00 €	6.000,00 €	6.300,00 €	23.243,00 €
I.V.A. (€)	2.298,03 €	1.260,00 €	1.323,00 €	4.881,03 €
TOTAL (€)	13.241,03 €	7.260,00 €	7.623,00 €	28.124,03 €

Segundo.- Notificar a Ienerpro 2014, S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Tercero.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

Cuarto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a D. José María García Márquez.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente
Firmas y fecha al margen